

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN CONT.DJ.DCA/017/2024/24-27, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE “SERVICIO GENERAL DE FUMIGACIÓN EN LOS 73 CENTROS DE SERVICIOS, ASÍ COMO FUMIGACIÓN ESPECIALIZADA EN 5 DE ELLOS PERTENECIENTES AL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. VERÓNICA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ “SISTEMA DIF GUADALAJARA”, Y POR LA OTRA PARTE FUMIGACIONES MORCIZ, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. MIGUEL ANGEL MORA ARREOLA, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO “EL PROVEEDOR”, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR LAS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

ANTECEDENTES

I. El 28 de octubre de 2024 el “**SISTEMA DIF GUADALAJARA**” y “**EL PROVEEDOR**” celebraron contrato de adquisición **CONT.DJ.DCA/017/2024/24-27**, derivado de la adjudicación proveniente del fallo de la Adjudicación Directa DG/AD/028/2024, de fecha **25 de octubre de 2024**, cuyo objeto es que se proporcione “**SERVICIO GENERAL DE FUMIGACIÓN EN LOS 73 CENTROS DE SERVICIOS, ASÍ COMO FUMIGACIÓN ESPECIALIZADA EN 5 DE ELLOS PERTENECIENTES AL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA**” conforme a las especificaciones y características contenidas en la adjudicación, al que en el sucesivo se le denominará “**EL CONTRATO**”.

DECLARACIONES

A.- Declara el “**SISTEMA DIF GUADALAJARA**”, a través de su representante legal:

I.- Que mediante acuerdo de sesión de cabildo del Ayuntamiento de Guadalajara, celebrada el 17 de mayo del 2007, se aprueba y reconoce la existencia jurídica del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara con personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado “Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara”, que fuese creado bajo autorización del Honorable Congreso del Estado de Jalisco por decreto número 12027 a la fecha derogado por el diverso 21819 LVII, publicado en la el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el día 20 veinte de febrero del 2007.

II.- Estar legalmente representado por la **Mtra. Verónica Gutiérrez Hernández**, quien acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 01 de octubre del 2024, expedido por el Presidente Municipal de Guadalajara, la **C. Verónica Delgadillo García**, Administración 2024-2027, mediante el cual se le designó Directora General del “**SISTEMA DIF GUADALAJARA**” con todas las facultades que le confiere el artículo 25 del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.

III.- Que se encuentra registrada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante la clave **SDI850407RR7**, y que a la fecha se encuentra como contribuyente localizado ante las autoridades hacendarias.

IV.- Para todo lo relativo al presente contrato señala como domicilio para recibir toda clase de avisos, comunicaciones y notificaciones tanto judiciales como extrajudiciales el ubicado en la avenida Eulogio Parra, número 2539, C.P. 44679, colonia Ladrón de Guevara, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

B.- Declara “**EL PROVEEDOR**”:

I.- Que se identifica con credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral con número **N1-ELIMINADO 15**



II.- Que su domicilio fiscal es el ubicado en la finca marcada con el número 1999, en la Calle Montecristo, Colonia Independencia, C.P. 44290 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, el que señala como el lugar en el que pueda practicarse notificaciones que del presente contrato deriven, las que implican aún las de carácter judicial como extrajudicial.

III.- Se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con clave de registro federal de contribuyentes número **CPF1508062N9**.

IV.- Que se encuentra debidamente registrado en el padrón de proveedores del "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**" con número de proveedor **PP1221**.

C.- Declaran "**LAS PARTES**:

I.- Que manifiestan de conformidad con las declaraciones anteriormente realizadas por cada una de ellas y se reconocen mutuamente la personalidad y el carácter con los que comparecen a la suscripción del presente convenio.

II.- Estar de acuerdo con los antecedentes y declaraciones formuladas con anterioridad y manifiestan su libre voluntad de otorgar el presente convenio, al tenor de las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente convenio tiene por objeto modificar la cláusula cuarta de "**EL CONTRATO**", debido a que se consignó una fecha incorrecta por error involuntario, procediéndose a la corrección correspondiente.

SEGUNDA. MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA CUARTA.- "**LAS PARTES**" aceptan la modificación de la cláusula cuarta, quedando de la siguiente manera:

La cláusula cuarta de "**EL CONTRATO**" dice:

CUARTA. DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - "**LAS PARTES**" acuerdan que los servicios materia del presente contrato deberán ser entregados durante el periodo comprendido del **25 de octubre de 2024 al 25 de noviembre de 2024** en el domicilio señalado en la orden de compra que integra la adjudicación directa **DG/AD/028/2024**.

"**LAS PARTES**" acuerdan que "**EL PROVEEDOR**" cubrirá por su cuenta y riesgo los gastos de seguro, transporte y maniobra para la entrega de los servicios contratados y se responsabiliza de que se entreguen en buenas condiciones en el lugar y tiempo señalado.

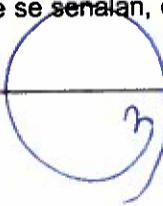
La cláusula cuarta de "**EL CONTRATO**" debe decir:

CUARTA. DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - "**LAS PARTES**" acuerdan que los servicios materia del presente contrato deberán ser entregados durante el periodo comprendido del **25 de octubre de 2024 al 25 de diciembre de 2024** en el domicilio señalado en la orden de compra que integra la adjudicación directa **DG/AD/028/2024**.

"**LAS PARTES**" acuerdan que "**EL PROVEEDOR**" cubrirá por su cuenta y riesgo los gastos de seguro, transporte y maniobra para la entrega de los servicios contratados y se responsabiliza de que se entreguen en buenas condiciones en el lugar y tiempo señalado.

TERCERA. RATIFICACIÓN DE CLÁUSULAS DEL CONTRATO.- "**LAS PARTES**" convienen en ratificar y dejar vigentes y con plena validez como si a la letra se insertaran, todas aquellas cláusulas y declaraciones de "**EL CONTRATO**" que no hayan sido modificadas de manera expresa por este instrumento jurídico.

Leído que fue el presente convenio modificatorio lo firman por triplicado las partes que en él intervienen en unión de los testigos que se señalan, obligándose a sus términos y cláusulas, en la



Ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 30 de octubre del 2024.

----- FIN DE TEXTO, CONTINUA HOJA DE FIRMAS -----

"SISTEMA DIF GUADALAJARA"	"EL PROVEEDOR"
 <p>MTRA. VERÓNICA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA</p>	 <p>C. MIGUEL ÁNGEL MORA ARREOLA REPRESENTANTE LEGAL DE FUMIGACIONES MORCIZ, S.A. DE C.V.</p>
 <p>"TESTIGO" ARANZAZÚ MÉNDEZ GONZÁLEZ DIRECTORA JURÍDICA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA</p>	 <p>"TESTIGO" ELOISA BARRERA REYES DIRECTORA DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA</p>

----- FIN CONVENIO MODIFICARIO -----

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el Código de Identificación de credencial de elector (CIC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGMCIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios."